







	GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		CÓDIGO:	TA-DLC-005	
			HOJA:	1/1	
			REVISIÓN:	17	
DEPENDENCIA:	Secretaría de Desarrollo Urbano		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	08/03/2016	
ÁREA:	Dirección de Control Urbano Departamento Licencias de Construcción				
NOMBRE DEL TRAMITE			HORARIO DE ATENCIÓN		
Solicitud de licencia para demolición			8:00 a 14:30 Hrs. de Lunes a Viernes		
			TIEMPO DE RESPUESTA		
			10 a 30 minutos		
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE					
Acudir a la ventanilla multitrámite para solicitar la licencia de demolición de un inmueble o edificio; presentar solicitud de licencia debidamente llenada y firmada, presentar los requisitos solicitados para el otorgamiento de la licencia; si procede, se realiza la cotización y posteriormente el pago.					
TELÉFONO			COSTO		
 910-10-10 Ext. 3021, 3030 y 3033			 <p> Art. 90 punto 4 y 12 de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags. para el Ejercicio Fiscal del año 2016 -Bitácora: \$ 102.00 pesos -Formato de Licencia de Construcción: \$ 59.00 pesos Artículo 65 \$ 10.50 por metro cuadrado. Artículo 61 Las personas con discapacidad, mayores de 60 años, pensionados o jubilados que se identifiquen y acrediten propiedad, gozarán de un 50% de descuento en el costo total. </p>		
UBICACIÓN					
 Calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Zona Centro					
DIRIGIDO A			FORMA DE PAGO		
 Toda persona física o moral que lo solicite			Efectivo <input checked="" type="checkbox"/> Cheque <input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de crédito/débito <input checked="" type="checkbox"/> Otra:		
REQUISITOS					
El/la solicitante deberá presentar la siguiente documentación: Si el área es menor a dieciséis metros cuadrados, siempre y cuando sea un espacio aislado que no comparta muros: -No requiere licencia de demolición.			 <p> Más de 50 metros cuadrados a demoler: 1.- Solicitud de licencia firmada por el/la perito/a responsable de obra y por el/la propietario/a. 2.- Bitácora de obra firmada por el/la perito/a responsable de obra y por el/la propietario/a. 3.- Credencial de el/la perito/a responsable de obra y copia de identificación oficial vigente de el/la propietario/a. 4.- Programa detallado de demolición (horarios de los trabajos, duración estimada, tipos de protección en colindancias y al frente) firmado por el/la perito/a responsable de obra, en original y copia. 5.- Croquis o plano dibujando todo el terreno incluyendo todas las áreas existentes a demoler firmado por el/la propietario/a, en dos tantos. 6.- Copia de Recibo de agua del predio a construir o contrato de agua. 7.- Constancia de propiedad (copia de escrituras, carta de propiedad avalada por notario/a o contrato de compra-venta notariado). 8.- Carta poder en caso de que no acuda el/la solicitante, con copia de identificación de el/la propietario/a y tramitante. Para mayor y menor a 50 m2 Autorización del condominio, en su caso, por escrito, firma, sello en croquis y nombramiento de el/la presidente/a y VoBo. del INAH en caso de estar en el centro histórico. </p>		
POLÍTICA			FUNDAMENTO(S) JURÍDICO-ADMINISTRATIVO(S)		
En caso de que una finca se encuentre dentro del centro histórico o esté declarada como monumento histórico o con valor histórico o colinde con alguno de éstos, ésta requiere para su demolición, autorización del (INAH) Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como la autorización de condominio en su caso.			 <p> Código Urbano del Estado de Aguascalientes (vigente) Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para Estado de Aguascalientes (vigente) Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags, para el Ejercicio Fiscal del año 2016 Art. 65 primer párrafo. </p>		
COMENTARIOS					
No se permite demoler muros de carga, ni elementos estructurales, sin responsiva del/la perito/a responsable de obra. No se permite rebajar o demoler muros medianeros en colindancias. Si el Instituto Nacional de Antropología e Historia no da su autorización para demoler la finca, no será expedida la licencia de demolición, si se encuentra dentro del perímetro del centro histórico o zonas declaradas.					
FORMA(S) A LLENAR POR EL/LA SOLICITANTE			DOCUMENTO(S) QUE SE OBTIENE(N) CON EL TRÁMITE		
1.- Solicitud de Licencia de Construcción.			 <p> 1.- Licencia de demolición autorizada. 2.- Bitácora de obra autorizada. 3.- Lona para placa del/la perito/a responsable de obra, cuando se requiera. </p>		
REALIZÓ		REVISÓ		APROBÓ	
JEFE/A DE DEPTO. DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN		DIRECTOR/A DE CONTROL URBANO		SECRETARIO/A DE DESARROLLO URBANO	

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.